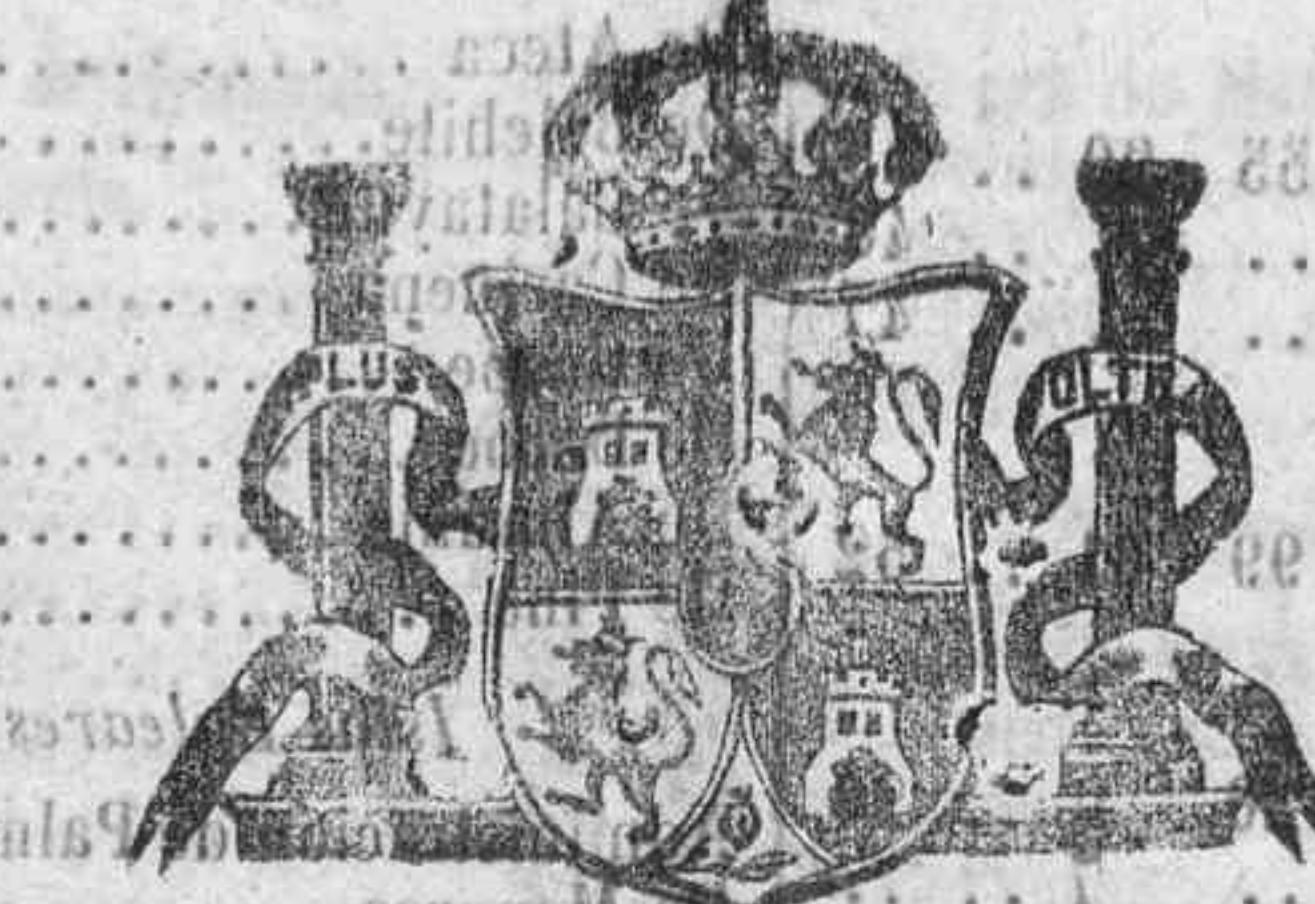


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 126.

Este Periódico se publica los **Martes, Jueves** y **Sábados** de cada semana.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.—En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 id. id. = Núm. suelto 1 y 1½ id.

Jueves 19 de Octubre.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.—En **Cáceres**, imprenta y librería de Nicolás M. Jiménez, Portal Llano, núm. 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

Año de 1865.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de la Gobernación:

«S. M. la Reina y SS. AA. RR. continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.»

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA.

Sección de Fomento.—Ferro-carriles.

Por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas se dice á este Gobierno con fecha 6 del actual lo siguiente:

«El Exmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con fecha de hoy lo que sigue:

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley general de ferro-carriles de 3 de Junio de 1855, y accediendo á la solicitud de Don José Granda, ha tenido á bien autorizarle en los términos fijados por la Real orden aclaratoria de 24 de Marzo de 1856 para que durante un año pueda estudiar una linea que, partiendo de Malpartida de Plasencia á la frontera de Portugal en dirección de Castello-Branco, sin concederle por esto derecho alguno á la concesión ni á indemnización por el Estado que queda en libertad para otorgar nuevas autorizaciones y elegir entre los proyectos que se presenten el que crea mas aceptable con relación á los intereses generales del país y á los creados por concesiones anteriores. Es así mismo la voluntad de S. M. que se manifieste al interesado que los documentos que presente en cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la citada Ley general y 1º de la Instrucción de 15 de Febrero de 1856 para su ejecución han de estar redactados precisamente con arreglo á los formularios aprobados, haciendo constar con toda claridad al formar los presupuestos las cantidades parciales y total á que han de ascender los derechos de importación faros y demás que cita el párrafo 5º del art. 20 de la ya mencionada Ley de 3 de Junio de 1855.»

Lo que he dispuesto se inserte en el

boletín oficial para pública inteligencia y efectos consiguientes.

Cáceres 14 de Octubre de 1865.

FELIPE DE NASSARRE.

Sección de Fomento.—Carreteras.

Por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas se dice á este Gobierno con fecha 3 del actual lo que sigue:

«El Exmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por esa Dirección general de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, se ha servido aprobar el proyecto de la sección de carretera entre Baños y Aldeanueva, que forma parte de la de primer orden de Salamanca á Cáceres, en esta última provincia, con exclusión de la casa portazgo comprendida en dicho proyecto, cuyo presupuesto, deducido el importe del referido edificio, asciende á 59,046 escudos, 56 mls., ejecutándose estas obras por contrata, con cargo á los fondos del Estado, cuando esa expresada Dirección lo estime conveniente.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que he dispuesto publicar en el boletín oficial para conocimiento y satisfacción de los Ayuntamientos y habitantes de esta provincia, y mas principalmente los del partido de Graudilla.

Cáceres 16 de Octubre de 1865.

FELIPE DE NASSARRE.

Anuncio de la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Tejeda.

Se halla vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 3.000 rs. anuales, satisfechos de los fondos municipales.

Las personas que aspiren á obtener dicha plaza, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años de edad cumplidos, al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856; y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del referido Ayuntamiento dentro de los 30 días siguientes al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, en la inteligencia de que pasado este término se proveera la expresada Secretaría con sujeción á lo dispuesto en el art. 79 de la ley de Ayuntamientos vigente, Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 17 de Octubre de 1865.

FELIPE DE NASSARRE.

CONTINUA el pliego de condiciones para contratar el servicio de conducciones de tabacos y efectos timbrados.

LEGUARÍO adjunto al pliego de condiciones para la contratación de conducciones de tabacos y papel del timbre del Estado.

Distancia desde cada una de las fábricas á las Administraciones de provincia y subalternas.

	Sevilla	Madrid	Alicante	Cádiz	Coruña	Valencia	Ciudad Real	Santander	Oviedo	Alcoy
--	---------	--------	----------	-------	--------	----------	-------------	-----------	--------	-------

Provincia de Madrid.

Administración de Madrid	95	24	72	121	82	101	60	72	69	73
De Alcalá	6	78							75	
De Aranjuez	8	64							61	
De Arganda	5	67							64	
De Buitrago	14	86							83	
De Chinchón	8	64							61	
De Colmenar	7	79							76	
Del Escorial	8	80							77	65
De Getafe	3	69							66	
De Navalcarnero	6	72							69	
De San Martín	16	88							85	64
De Torrelaguna	11	83							80	63
De Valdemoro	4	68							65	

Provincia de Málaga.

Administración de Málaga	30	100	83	39	174	180	110	172	91	
--------------------------	----	-----	----	----	-----	-----	-----	-----	----	--

Provincia de Murcia.

Administración de Murcia	84	68	14	91	137	171	36	135	22	
--------------------------	----	----	----	----	-----	-----	----	-----	----	--

De Cartagena	90	77	23							31
--------------	----	----	----	--	--	--	--	--	--	----

Provincia de Navarra.

Administración de Navarra	164	64	107	185	68	118	83	41	74	
---------------------------	-----	----	-----	-----	----	-----	----	----	----	--

Provincia de Orense.

Administración de Orense	136	83	155	162	43	21	143	78	39	
--------------------------	-----	----	-----	-----	----	----	-----	----	----	--

Provincia de Oviedo.

Administración de Oviedo	140	79	154	166	4	40	139	36		x
--------------------------	-----	----	-----	-----	---	----	-----	----	--	---

De Cabranes										9
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

De Castropol										24
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

De Colombres										
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

De Navias										
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

De San Estéban de Pravia										
--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

De Luarca										
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

De San Estéban										
----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

De Avilés										
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Provincia de Pontevedra.

Administracion de Pontevedra...	148	98	167	168	87	20	155	90	..	45
De Villagarcia	16	46
De Cambados	17	47

Provincia de Salamanca.

Administracion de Salamanca...	86	39	111	112	56	71	99	61	..	52
--------------------------------	----	----	-----	-----	----	----	----	----	----	----

Provincia de Santander.

Administracion de Santander...	167	72	138	193	35	76	120	%	..	29
De Cabezon	7
De Castrourdiales	10	..	38
De Entrambas-aguas	3	..	32
De Potes	15	..	18
De Reinosa	13	..	25

Provincia de Santander.

Administracion de Santoña	5	..	34
De San Vicente	10	..	21
De Torrelavega	5	..	26
De Laredo	6	..	35
De Villacarriedo	5	..	30
De San Martin de Lines

Provincia de Segovia.

Administracion de Segovia	99	17	88	125	66	95	76	63	86	56
---------------------------------	----	----	----	-----	----	----	----	----	----	----

Provincia de Sevilla.

Administracion de Sevilla	%	95	95	26	144	157	112	167
De Alcala de Guadaira	2
De Arahal	8
De Cabezas de San Juan	10
De Cantillana	6
De Carmona	6
De Cazalla	14
De Constantina	14
De Lora del Rio	11
De Lebrija	14
De Marchena	11
De Sanlúcar la Mayor	4
De Utrera	5
De Ecija	15
De Fuentes	11
De Osuna	14
De Estepa	17
De Moron	10

Provincia de Soria.

Administracion de Soria	133	38	89	159	72	108	63	49	..	68
-------------------------------	-----	----	----	-----	----	-----	----	----	----	----

Provincia de Tarragona.

Administracion de Tarragona	158	97	70	184	137	172	46	104	60	..
-----------------------------------	-----	----	----	-----	-----	-----	----	-----	----	----

Provincia de Teruel.

Administracion de Teruel	112	55	49	138	110	146	25	87	39	..
De Mora de Rubielos	45	22	..	35	..

Provincia de Toledo.

Administracion de Toledo	78	12	69	104	94	106	64	85	65	..
De Ocaña	10	56	..
De Tembleque	77	15	55	..
De Talavera	20	76	..

Provincia de Valencia.

Administracion de Valencia	112	60	24	138	132	161	%	120	14	..
De Alcira	6	..	11	..
De Ademuz	20	..	36	..
De Ayora	12	..	14	..
De Chelva	11	..	25	..
De Chiva	5	..	18	..
De Cullera	6	..	12	..
De Gandia	9	..	9	..
De Jativa	9	..	6	..
De Liria	4	..	20	..
De Murviedro	4	..	21	..
De Onteniente	12	..	4	..
De Requena	12	..	20	..

Provincia de Valladolid.

Administracion de Valladolid	105	34	106	131	5

De Chipiona.....	12
De Trebujena.....	13
De Jerez.....	9
De Arcos.....	15
De Bornos.....	18
De Olvera.....	27
De Grazalema.....	24

Provincia de Castellon.

Subalterna de Morella.....	17
De Segorbe.....	12
De Vinaroz.....	13

Provincia de Ciudad-Real.

Subalterna de Almagro.....	4
De Almodóvar.....	7
De Almaden.....	19
De Campo de Criptana.....	2
De Herencia.....	5
De Daimiel.....	5
De Malagon.....	4
De Manzanares.....	9
De Piedra-buena.....	5
De Santa Cruz.....	10
De Valdepeñas.....	9
De Alcázar de san Juan.....	15
De Infantes.....	15
De Solana.....	11

Provincia de Córdoba.

Subalterna de Aguilar.....	8
De Baena.....	10
De Bujalance.....	7
De Cabra.....	12
De Castro.....	7
De Espiel.....	10
De Fuente Ovejuna.....	17
De Hinojosa.....	17
De Lucena.....	12
De Montilla.....	7
De Montoro.....	8
De Palma.....	11
De Pozo-blanco.....	14
De Priego.....	17
De Puente-Genil.....	11
De Rambla.....	6

Provincia de la Coruña.

Subalterna de Arés.....	9
De Betanzos.....	4
De Barquero.....	14
De Carballo.....	5
De Carral.....	3
De Cedeira.....	15
De Ferrol.....	7
De Mellid.....	14
De Puentes.....	14
De Puentedeume.....	5
De Santa María.....	18
De Sobrado.....	12
De Santiago.....	9
De Ledesma.....	5
De Lage.....	9
De Santa Marta de Ortigueira..	10
De Padron.....	4
De Riango.....	8
De Puebla.....	11
De Noya.....	16
De Muros.....	17
De Corcubion.....	14
De Camariñas.....	13
De Barcala.....	3
De Poulo.....	8

Provincia de Cuenca.

Subalterna de Castillo de Garcí-Muñoz.....	6
De Parrilla.....	6
De Campanillo.....	13
De Cañete.....	8
De Priego.....	10
De Gascueña.....	10
De Huete.....	10
De Tarancón.....	13
De san Clemente.....	14
De Belmonte.....	13
De la Jara.....	14
De Iniesta.....	17

Provincia de Gerona.

Subalterna de Blanes.....	7
De san Feliu de Guixols.....	7
De Figueras.....	7
De La Roca.....	8
De Olot.....	8
De Puigcerdá.....	23

Provincia de Granada.

Subalterna de Alhama.....	9
De Alhendin.....	1
De Almuñécar.....	13
De Baza.....	19
De Castel de Ferro.....	9
De Guadix.....	9
De Huéscar.....	28
De Isnallóz.....	6
De Loja.....	9
De Motril.....	13
De Orgiva.....	10
De santa Fe.....	2
De Salobreña.....	19
De Ugíjar.....	19

Provincia de Guadalajara.

Subalterna de Horche.....	2
De Marchamalo.....	1
De Cogolludo.....	7
De Brihuega.....	7
De Budia.....	8
De Pastrana.....	7
De Alcocer.....	12
De Hiendelaencina.....	12
De Sigüenza.....	13
De Molina.....	25
De Atienza.....	13
De Cifuentes.....	12

Provincia de Huelva.

Subalterna de Ayamonte.....	10
De Aracena.....	15
De Cerro.....	3
De La Palma.....	8
De Moguer.....	5
De La Puebla.....	10
De Isla Cristina.....	3

Provincia de Huesca.

Subalterna de Barbastro.....	8
De Benabarre.....	16
De Benasque.....	3
De Berdún.....	3
De Boltanya.....	17
De Biescas.....	14
De Campo.....	19
De Fraga.....	20
De Jaca.....	15
De Monzón.....	11
De Ayerbe.....	3
De Sariñena.....	6
De Tamarite.....	14

Provincia de Jaén.

Subalterna de Andújar.....	7
De Alcalá.....	11
De Bailén.....	7
De Huelma.....	3
De Martos.....	4
De Mancha Real.....	8
De Linares.....	8
De Porcuna.....	7
De Baeza.....	8
De Cazorla.....	15
De Orcera.....	3
De Ubeda.....	9
De Valdepeñas.....	3
De Villacarrillo.....	15

Provincia de León.

Subalterna de Almanza.....	10
De Astorga.....	8
De La Bañeza.....	8
De Benavides.....	6
De Boñar.....	8
De Garrayo.....	3
De Mansilla.....	4
De Riaño.....	15
De la Pola.....	7
De Riello.....	7
De Rio-oscuro.....	17
De Sahagún.....	11
De Valderas.....	12
De Valencia.....	7
De Villamayor.....	6
De Ponferrada.....	19
De Ambas-mestas.....	27
De Bembibre.....	16
De Villafranca.....	22
De Puente.....	25

Provincia de Lérida.

Subalterna de Alós.....	4
De Balaguer.....	4
De Cervera.....	10

De Fraga de Moles.....	12
De Solsona.....	16
De Sort.....	21
De Tremp.....	16
De Viella.....	36

*(Se continuará.)***UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SALAMANCA.***Anuncio.*

En cumplimiento de lo que prescribe la disposición 3.^a de la Real orden de 10 de Agosto de 1858 se publica á continuacion la siguiente lista de las Escuelas vacantes en las provincias de

Idem de arbitrios.	*
Productos de ingresos eventuales.	216 500
Idem resultas.	"
Idem reintegros.	"
Remesa de la Depositaría provincial de Beneficencia.	3000
Idem de esta Administración á la subalterna de Plasencia.	1200
Total cargo.	5778 257

DATA.

Gastos de víveres, utensilios y combustibles.	887 013
Idem de botica.	79 800
Idem de camas y ropas, etc..	58 824
Idem de facultativos y farmacéuticos.	350 432
Honorarios de enfermeros y sirvientes.	224 665
Sueldos de empleados.	208 333
Gastos reproductivos.	108 333
Cargas del establecimiento.	" 288
Idem de Culto y Clero.	73 566
Idem gastos generales.	119 147
Idem de reintegros por lo que tomó del presupuesto ampliado del mes anterior.	146 411
Por lo remesado á la Sub-Administración de Plasencia.	1200
Total data.	3426 812

Resumen.

Importa el cargo.	5778 257
Idem la data.	3426 812

Existencia para Octubre.	2351 445
--------------------------	----------

Esplicacion de la existencia.

En la Administración.	{ En papel. "
ción de Cáceres.	{ En metálico 2298 536
Idem en la de Plasencia.	{ En papel. "
Plasencia.	{ En metálico 52 909
Total.	2351 445

Cáceres 30 de Setiembre de 1865.—El Administrador, José García Viniegra.—Está conforme, el Secretario Contador, Sisenando Cisneros. = V.º B.º = El Director, Guevara.	
---	--

CASA DE MISERICORDIA PROVINCIAL DE CÁCERES.

Mes de Setiembre de 1865.

Estado que don José García Viniegra, Administrador de este establecimiento dá á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en mi poder en fin del mes de Agosto último, lo ingresado y pagado en el de la fecha por este establecimiento y su hijuela de Plasencia y existencia para el mes siguiente.	
CARGO.	Escd. mil.

Existencia del mes de Agosto último.	454 589
Productos de fincas y rentas propias.	"
Idem de ingresos eventuales.	"
Resultas de años anteriores.	"
Reintegros.	"
Remesa de la Depositaría provincial de Beneficencia.	200
Idem de esta Administración á la subalterna de Plasencia.	"
Total cargo.	654 589

DATA.

Gastos de víveres, utensilios y combustibles.	352 615
Idem de botica.	"
Idem de camas y ropas.	61 608
Idem de catedras.	"

Honorarios de sirvientes y nodrizas.	16 005
Sueldos de empleados.	"
Gastos reproductivos.	"
Cargas del Establecimiento.	"
Idem Culto y Clero.	9 464
Gastos generales.	9 464
Reintegros.	"
Por lo remesado á la Sub-Administración de Plasencia.	"

Total data. 439 692

Resumen.

Importa el cargo.	654 589
Idem la data.	439 692

Existencia para Octubre. 214 897

Esplicacion de la existencia.

En papel.	"
En metálico.	"

Total. 214 897

Cáceres 30 de Setiembre de 1865.—El Administrador, José García Viniegra.—Está conforme, el Secretario Contador, Sisenando Cisneros. = V.º B.º = El Director, Guevara.

CASA DE EXPOSITOS PROVINCIAL DE CÁCERES.

Mes de Setiembre de 1865.

Estado que don José García Viniegra, Administrador de este establecimiento, dá á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en su poder en fin del mes de Agosto último, lo ingresado y pagado en el de la fecha por este establecimiento.

CARGO.

Escd. mil.

Existencia del mes de Agosto último.	2363 647
Productos de ingresos eventuales.	"
Remesa de la Depositaría provincial de Beneficencia.	3000
Idem de esta Administración á la subalterna de Plasencia.	2184 598
Total.	7548 243

DATA.

Gastos de víveres, utensilios y combustibles.	1763 876
Idem de camas, ropas y útiles de cocina.	967 274
Idem de catedras.	134 025
Honorarios de sirvientes y nodrizas.	266 718
Gastos reproductivos.	34 983
Cargas del establecimiento.	100
Idem de Culto y Clero.	18 333
Gastos generales.	299 742
Por lo remesado á la Sub-Administración de Plasencia.	2184 596

Total. 5771 547

Resumen.

Importa el cargo.	7548 243
Idem la data.	5771 547

Existencia para Octubre. 1776 696

Esplicacion de la existencia.

En la Administración.	{ En papel. "
ción de Cáceres.	{ En metálico 948 759
Idem en la de Plasencia.	{ En papel. "
Plasencia.	{ En metálico 827 937

Total. 1776 696

Cáceres 30 de Setiembre de 1865.—El Administrador, José García Viniegra.—Está conforme, el Secretario Contador, Sisenando Cisneros. = V.º B.º = El Director, Guevara.

D. Ignacio Bartolomé, Juez de primera instancia del partido de los Hoyos.

Por el presente se cita y emplaza por segunda y última vez á las personas que se crean con derecho á suceder en los bienes que á su fallecimiento dejó Juan Arias Montejo, vecino que fué de Gata, para que en el término de 20 días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el boletín oficial de esta provincia comparezcan á deducirlo en la forma legal; apercibidas que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en el expediente sobre declaración de heredero del finado, promovido á instancia de Catalina Montejo, madre del Juan.

Dado en Puente del Arzobispo á 12 de Octubre de 1865.—Julian Hurtado.

—El Escribano, Rafael Rodríguez, de Moya.

Alhajas robadas.

Un cáliz con su patena y cucharilla, todo de plata.

Una cajita para el Viático.

Dos crismeras para el bautismo y la templadera para id. con dos asas, todo de plata.

Una corona de plata de Nuestra Señora de la Paz, su peso una libra.

Otra id. de id. de Nuestra Señora del Espino, con un rostrillo, su peso doce onzas.

Otra id. de id. del niño Jesus, y dos potencias, su peso seis onzas.

Un rosario engarzado en plata con un Crucifijo y dos medallas.

Otro con dos medallas de plata.

Una campanilla de plata, pequeña.

Una medalla de plata que temía Nuestra Señora del Pilar.

Dos pulseras de coral con broches de plata.

Un manto de colegial seminarista, de paño fino color de pasa.

Anuncio.

En el dia 5 del corriente mes, ha desaparecido de la dehesa Caballería de Ibabernardo, término de esta ciudad, una vaca preñada, de la propiedad del que suscribe, y cuyas señas se expresan á continuacion.

Si alguna persona tiene conocimiento de su paradero tendrá á bien avisar á su dueño, el que abonará los gastos que haya causado y dará una gratificación.

Trujillo 17 de Octubre de 1865.—Juan Quesada Rios.